



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édgar Ferrel Calderón, contra la empresa “Saenor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de fecha 2 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación alboral que unía a don Édgar Ferrel Calderón con la empresa “Saenor, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Édgar Ferrel Calderón.

Indemnización: 4.308 euros.

Salarios: 825,70 euros (del 1 de julio de 2009 al 23 de julio de 2009, es decir, veintitrés días a razón de 25,90 euros/día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Saenor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.909/10)